

GUARDIA NACIONAL DE BUENOS AIRES DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE SÁENZ PEÑA (Segunda parte), URIBURU y ROCA.

Introducción

Este artículo cierra una serie publicada en La Revista dedicada a la Guardia Nacional de Buenos Aires¹. En cada Presidencia de la República, desde su origen en 1853 hasta el segundo período de Julio Argentino Roca, esta organización fue trascendente para la vida política y de la campaña. La transferencia de su experiencia se vio materializada en la concreción de la Ley Richieri, creación del nuevo Ejército Argentino. -

El estudio realizado fue abarcativo, siendo la intención académica presentar la visión de conjunto de este aspecto militar de la historia argentina que no tuvo hasta el presente un estudio general de estas características.

Creemos haber iniciado un camino exploratorio riquísimo, abierto para nuevos estudios que profundicen, a través de estudios locales, regionales, por época o a través de diversos factores que quieran ser abordados, como puede ser el específico militar (reclutamiento, educación, instrucción, ejercicios) u otros que puedan ser de interés, las acciones desarrolladas por esta organización del siglo XIX.

Es parte de un Proyecto de Investigación desarrollado en la ESG durante los años 2011/12 titulado “Guardias Nacionales” y cuyo archivo se encuentra en ese Instituto Superior –

Parte de los contenidos del presente artículo han sido publicados en el libro “Los días de Julio Argentino Roca”²

Presidencia de Sáenz Peña: 12 de Octubre de 1892 - 22 de Enero de 1895

Causa del cese: Renuncia

Orientación Política: Unión Cívica

Situación Anterior: Ministro de la Corte Suprema de Justicia

Vicepresidente: José Evaristo Uriburu

Gabinete

Benjamín Victorica -Guerra y Marina; Joaquín Viejobueno - Guerra y Marina; Eudoro Balsa -Guerra y Marina; Aristóbulo del Valle- Guerra y Marina Biografía; Luis María Campos -Guerra y Marina Biografía; Juan José Romero -Hacienda; Marco



¹ El presente trabajo es continuación del titulado “Guardia Nacional de Buenos Aires”, publicado en La Revista de la ESG Nro 582 – Sep / Dic 12, del art “Guardia Nacional de Buenos Aires en el Período del presidente Derqui”, publicado en La Revista de la ESG Nro 591 Sep / Dic 15; del art “período del presidente Mitre (Primera Parte)” publicado en La Revista de la ESG Nro 592 Ene / Abr 16; del “art período del presidente Mitre (Segunda parte)” publicado en La Revista ESG Nro 594 Sep/ Dic 2016; del art “período del presidente Sarmiento”, publicado en La Revista de la ESG Nro 595 Ene / Abr 17; del art. “período del presidente Avellaneda”, publicado en La Revista ESG Nro 596 Mayo / Ago 17, del “período presidente Roca”, publicado en el Nro 597 y del “período de los presidentes Juárez Celman, Pellegrini y Saenz Pena (primera parte)”, publicado en La Revista ESG Nro 598, todos artículos con Referato. Los trabajos presentados son parte de un Proyecto de Investigación desarrollado en la ESG durante los años 2011/12 titulado “Guardias Nacionales” y cuyo archivo se encuentra en ese Instituto Superior.

² Sillone, Jorge Osvaldo, Coautor del libro “Los días de Julio Argentino Roca” Tomo I, con el artículo “Roca y el fin de las fuerzas provinciales”, de la Academia Provincial de Ciencias y Artes de San Isidro - Provincia de Buenos Aires, Argentina, 2016.ISBN 978 – 987 – 45228 – 1-8

Avellaneda -Hacienda; Mariano Demaría -Hacienda; José A. Terry -Hacienda; Manuel Quintana -Interior; Wenceslao Escalante- Interior; Lucio V. López -Interior; Tomás S. de Anchorena- Interior; Miguel Cané -Interior y Relaciones Exteriores.

1894

El reordenamiento de la Guardia Nacional continuó con la formación que recibiría. Por eso el 08 de enero se estableció por Ley³ la época en que empezarían los ejercicios doctrinales;

- *Artículo 1º Los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional empezarán cada año el primer Domingo del mes de Abril, y continuarán en los Domingos subsiguientes, hasta el último de Julio, para los enrolados solteros de diecisiete hasta treinta años de edad, domiciliados en los centros urbanos.*
- *Artículo 2º Los ciudadanos que no concurrieran á los ejercicios sin permiso escrito de sus Jefes ó sin causa justificada, serán penados por la primera falta, con veinticuatro horas de arresto; doblada la pena á la segunda; por ocho días á la tercera falta; y por quince días los reincidentes por cuarta vez, si las faltas fueran continuadas.*
- *Artículo 3º Estas penas serán aplicadas por los Jefes de los Cuerpos, y la determinada para los reincidentes por cuarta vez, será impuesta por un Consejo formado por el Jefe Superior de la Guardia Nacional de la Provincia, el Jefe del Regimiento y dos Comandantes de Batallón, con apelación ante la Justicia Federal.*
- *Artículo 4º El Poder Ejecutivo determinará con anticipación no menor de sesenta días, las horas y parajes á donde deben concurrir los Guardias Nacionales á dar cumplimiento á lo mandado en el artículo 1.º*

Una curiosidad⁴: El establecimiento de un servicio de palomas viajeras entre la Capital, el Campamento de Santa Catalina y el Colegio Militar:

ACUERDO

Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1894.

Reconocida por todas las Naciones la utilidad del servicio de palomas viajeras, para transmitir rápidamente avisos en tiempo de guerra, y en vista de un reciente ensayo de satisfactorios resultados.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros, Decreta :

Artículo 1.º— Establézcase el servicio de palomas viajeras entre la Capital, el Campamento Militar de Santa Catalina y el Colegio Militar, en San Martín.

Art. 2.º — La Estación Central de la Capital se establecerá en el edificio del antiguo Parque de Artillería,

Art. 3.º — Destínese á los gastos de instalación, adquisición de palomas, su mantenimiento, y sueldo de empleados, con la dotación mensual de cincuenta pesos, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por el corriente año, cuya suma se imputará al inciso 16, ítem 1, del Presupuesto del Departamento de Guerra,

³ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 585

⁴ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 589

*Art. 4.º — El Estado Mayor General reglamentará debidamente este servicio,
SÁENZ Peña,*

La situación política del país continuaba convulsionada, por eso, la continuación del estado de sitio era una necesidad para el Poder Ejecutivo, otorgándose el marco legal⁵ correspondiente:

DECRETO

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1894.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros y en uso de las facultades que le confiere el inciso 19, artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por sesenta días el estado de sitio declarado por el Honorable Congreso en la Capital de la República, y en las Provincias de Buenos Aires y Santa-Fé.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SÁENZ Peña.

Manuel Quintana — Eduardo Costa

José A. Terry—Luis M, Campos.

{Registro Nacional de la República Argentina}.

Esta situación en realidad tuvo vigencia para la Capital y Provincia de Buenos Aires hasta el 27 de febrero, fecha en que se levantó el Estado de sitio. -

La reorganización iniciada para la Guardia Nacional continuó el 15 de marzo a nivel nacional *reglamentando el mando superior de la Guardia Nacional de la República*, ya que era necesario para dar inmediato cumplimiento a la Ley número 3063 que ordenaba los ejercicios doctrinarios de la Guardia Nacional, reglamentar su mando superior en la República, mientras se solicitaba del Honorable Congreso una Ley que determinase su organización definitiva y el reclutamiento del Ejército Nacional.

Así, *El Presidente de la República, Decreta*⁶:

Artículo 1.º — La Guardia Nacional activa en tiempo de paz, conforme á la Ley número 3063, queda dividida en cuatro Cuerpos de Ejército, en dos ó tres Divisiones, cada División en dos ó tres Brigadas, cada Brigada en dos ó tres Regimientos, cada Regimiento en dos ó tres Batallones, conforme al número de enrolados.

Art. 2.º — El primer Cuerpo de Ejército se formará de la Guardia Nacional activa de la Capital de la República y de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3.º — Cada uno de estos Cuerpos de Ejército se dividirá así :

Primer Cuerpo, Dos Divisiones, formadas :

La 1.º de la Guardia Nacional de la Capital.

La 2.º de la de la Provincia de Buenos Aires.

La 1.º División de la Capital, en dos Brigadas.

La 2.º División, de la Provincia de Buenos Aires, en tres Brigadas.

Art. 4.º — Nómbrase Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército, al Señor Teniente General D. Julio A. Roca.

⁵ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 597

⁶ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 602 a 608. El documento abarca todo el país. Del mismo se extrajo solamente lo correspondiente a Capital y Provincia de Buenos Aires

*Jefe de Estado Mayor, al Señor General de Brigada D. Benjamín Victorica.
Coroneles : D. Palemón González y D. Antonio Gramajo.
Tenientes Coroneles : D. Pascual Quirós, D. Alejandro Bedoya, D. Mariano Ruiz y
D. Alejandro Etchichury.
Mayores : D. Carlos Parodi, D. Pedro R. Rodríguez y D. Horacio Ascasubi.
Nómbrese Jefe de la primera División del primer Cuerpo de Ejército, al Señor
General de División D. José M. Bustillos, y Jefe de Estado Mayor al Coronel D,
Manuel Fernández Oro.
Plana Mayor. — Tenientes Coroneles : D. César Cardoso, D. Vicente Nogueira, Don
Baldomero Lugones, D. Santiago Calzadilla y D. Joaquín Montaña.
Nómbrese Jefe de la primera Brigada de la primera División del primer Cuerpo de
Ejército, al Señor General de Brigada D. Manuel J. Campos, y Jefe de Estado Mayor
al Coronel D. Manuel Olascoaga.
Plana Mayor. — Tenientes Coroneles : D. Manuel Soler, D. Alejandro Fábregas,
Don Romirio T. Valdéz, y D. Hilario de la Quintana.
Mayores : D. Adolfo Drury, D. José M. López, D. Jorge Villoldo, y D. Alejandro
Etchichury.*

II⁷

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS SEÑORES GENERALES COMANDANTES EN JEFE DE LA GUARDIA NACIONAL

Art. 3.º—Organizando la Guardia Nacional en Regimientos y Batallones en idéntica forma á la que tienen los del Ejército de Línea, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Superior Gobierno de la Provincia, pidiéndole á la vez el nombramiento de los Jefes y Oficiales para el servicio de los mismos, conforme con la atribución del artículo 67 de la Constitución Nacional.

Art. 4.º—Como por la Ley número 3063 sólo se ponen en estado de Asamblea para los ejercicios doctrinales los Guardias Nacionales de las Capitales, Ciudades y Pueblos, se formarán también Escuadrones de Artillería y Compañías de Zapadores y Ferrocarrileros; perteneciendo á la Artillería todos los soldados rebajados del Ejército y todos aquellos que sean conductores de vehículos, caballeriza, etc., y á las Compañías de Ferrocarrileros y Zapadores, los que tengan por oficio la albañilería, mecánicos, herreros y carpinteros.

Art. 6.º—Los Señores Generales Comandantes en Jefe harán construir Polígonos en lugares convenientes, con permiso del señor Gobernador de la Provincia y establecerán el ejercicio del tiro al blanco en los domingos que duren los ejercicios doctrinales.

Art. 8.º—Se admiten voluntarios mayores de treinta años, á fin de que en éstos se puedan nombrar Jefes y Oficiales de Guardia Nacional.

Art. 9.º—Movilizada la Guardia Nacional 3- tomado el mando por el General que tiene su puesto en la Provincia, son por cuenta del Erario Nacional todos los gastos que se originen.

El 07 de mayo el Poder Ejecutivo establece que *Los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional empezarán el primer Domingo de Junio próximo y continuarán en la forma determinada por la Ley y Decreto Reglamentario, de 15 de Marzo último.*

⁷ (NA) Se incluyen aquellos aspectos organizacionales y de educación pertinentes a la capacidad de combate.

Como era necesario organizar la Guardia Nacional de Caballería de la Capital, en orden a la Ley número 3063, el 09 de junio,

El Presidente de la República, Resuelve :

Los Cuerpos de Caballería de Guardia Nacional de la Capital, formarán una Brigada á las órdenes del Señor General de Brigada D, Francisco Leyria.

Siguiendo con la reorganización con fecha 26 de junio se procede al nombramiento de oficiales para el Regimiento 7 de Guardia Nacional de la Capital, según el siguiente detalle⁸;

El Presidente de la República, Decreta :

Plana Mayor del Regimiento

Artículo 1º — Nómbrase Teniente 2.º Ayudante al ciudadano D. Félix Latrillia.

Primer Batallón.—Capitán Ayudante, D. Eduardo J. Cabo; Subteniente Abanderado, D. Arturo Pessenti.

Primera Compañía : Capitán, D. Julio Mansilla ; Teniente 1.º, D. José B. Bossio;

Teniente 2.º, D. Ricardo G. S. Busthon ; Teniente 2.º, D. Daniel P. Cabo ;

Subteniente, D. B. Martínez Dorr; Subteniente, D. Cayetano Palau; Subteniente, D. Gabriel Lapits.

Segunda Compañía: Capitán, D. Osvaldo Pérez; Teniente 1.º, D. Carlos Benítez;

Teniente 2.º, D. Nadal Hidalgo ; Teniente 2.º, D. Samuel Milgerj; Subteniente, D.

Nicanor Sagasta; Subteniente, D. Carlos Dodero; Subteniente, D. Arturo Barceló.

Tercera Compañía: Capitán, D. Jorge M. Millot; Teniente 1.º, D. Domingo C.

Pedriel; Teniente 2.º, D. Agustín R. Caffarena; Teniente 2.º, D. Francisco Martínez

Rodríguez; Subteniente, D. Exequiel Soria; Subteniente, D. Pedro Fraut; Subteniente, Amaro Arias.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Agustín Pizarro ; Teniente 1º, D. Ramón Munilla;

Teniente 2º, D. Benito Carrasco : Teniente 2.º, Carlos Rico ; Subtenientes, D. Miguel Moyano, D. Arturo Goyeneche y D. Manuel Iglesias.

Segundo Batallón.— Capitán Ayudante, Doctor D, Alberto M. Rodríguez;

Subteniente Abanderado, D. M. Córdoba.

Primera Compañía : Capitán, D. Juan A. Taquini; Teniente 1º, Octavio C.

Campusano; Teniente 2.º, D. Luis Nogués Molina; Teniente 2.º, D. José S. Oderigo;

Subteniente, D. Solano Granillo Posse; Subteniente, D. Arturo Hoeffner; Subteniente, D. Alfredo Milara.

Segunda Compañía : Capitán, D. Honorio Pueyrredón, Teniente 1.º, D. Eduardo M»

Zimmerman; Teniente 2º, D. Felipe J. Rolón ; Teniente 2º, D. Federido Hoeffner;

Subteniente, D. Julio Rodríguez; Subteniente, D. Laureano Reynoso; Subteniente, Don José M. Ruiz.

Tercera Compañía: Capitán, D. Herminio J. Quirós; Teniente 1.º, D. Arturo Albert;

Teniente 2º, D. Telmo Spuch ; Teniente 2.º, D. Daniel Giralde; Subteniente, D. Adolfo

Plaza Montero; Subteniente, D. Jesús Peyró; Subteniente, D. Alejandro Araujo Villar.

Cuarta Compañía: Capitán D. Carlos Iñiguez Ortiz ; Teniente 1.º D. Julián Murgan,

Teniente 2.º D. B. Eizaga Place ; Teniente 2.º D. Manuel Patino ; Subteniente Don

Francisco Migliaso ; Subteniente D. Gustavo Luque ; Subteniente D. Carlos Zimmerman.

Art. 2.º — Oportunamente se entregarán á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

⁸ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 616

SÁENZ Peña.
Luis María Campos.

Para el Regimiento número 9 de Infantería de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

Plana Mayor del Regimiento

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán, Teniente Primero y Subteniente Ayudante, respectivamente, á los ciudadanos D. Carlos Rojas, D. Eusebio Ramos y D. Ernesto F. Casares.

Primer Batallón. — Capitán Ayudante, D. Rafael Alcorta ; Subteniente de Banderas, D. Daniel Bernardo.

Primera Compañía : Capitán, D. Guillermo S. Scasso ; Teniente Primero, D. Clemente Lebreton ; Teniente Segundo, D. Benjamín Martínez ; Teniente Segundo, D. César A. Luzzeti ; Subteniente, D. Arturo F. Tarigo ; Subteniente, D. José Riglos ; Subteniente, D. Carlos López Rocha.

Segunda Compañía : Capitán, D. Augusto Capdevila ; Teniente Primero, D. Eduardo D. Hiriart ; Teniente Segundo, Juan E. Castaño ; Teniente Segundo, D. José Bertone.; Subteniente, D. Máximo Gowland ; Subteniente, D. Carlos Cáceres , Subteniente, Don Alberto Tarigo.

Tercera Compañía : Capitán, D. Alberto Ventura ; Teniente Primero, D. Clotario Teuly ; Teniente Segundo, D. José F. Silveyra ; Teniente Segundo, D. Horacio Rojas ; Subteniente , D. Arturo Barravino ; Subteniente, D. Julio Pellegrini ; Subteniente, Don Ángel Valle.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Gregorio A. de Lamadrid ; Teniente Primero, Don Emilio Inzaurraga ; Teniente Segundo, D. Juan D. Monoto ; Teniente Segundo, Don Elíseo B. Vázquez ; Subteniente, D. Andrés Alfonsin ; Subteniente, D. Francisco Montarié ; Subteniente, D. Felipe Pérez.

Segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Manuel F, Gueco ; Subteniente de Banderas, D. Sebastián Lezica.

Primera Compañía : Capitán, D. Manuel C. de Orozco ; Teniente Primero, D. Alberto Jamenson de la Pucilla ; Teniente Segundo, D. Mariano Bourre ; Teniente Segundo, D. Juan C. Sánchez ; Subteniente, D. Alejandro Miñones ; Subteniente, D. Rodolfo M. Giménez ; Subteniente, D. Francisco R. Amadeo.

Segunda Compañía : Capitán, D. Ángel G. Giménez ; Teniente Primero, D. Francisco J. Muñiz ; Teniente Segundo, D. Eduardo Guien : Teniente Segundo, D. Miguel Morales ; Subteniente, D. Julio G. Gowland : Subteniente, D. Alberto Quiroga ; Subteniente, D. Alfredo Rouquaud.

Tercera Compañía : Capitán, D. Ismael Anasagasti ; Teniente Segundo, D. Rodolfo Bernardo ; Teniente Segundo, D. Héctor Alvarez ; Teniente Segundo, D. Alfredo J. Lacabanne ; Subteniente, D. Alfredo Zimmerman.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Teófilo Méndez; Teniente Primero, D. Gregorio Oroño; Teniente Segundo, Luis Gotusso; Teniente Segundo, D. Rodolfo Newbery; Subteniente, D. Manuel Etchepareborda ; Subteniente, D. Darío Brito del Pino ; Subteniente, Don Raúl Carranza.

Plana Mayor del Segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Enrique Silthorpe ; Subteniente de Banderas, D. César Calvo.

Primera Compañía : Capitán, D. Germán Vidal; Teniente Primero, D. Cornelio Prats; Teniente Segundo, D. Pedro Berdier ; Teniente Segundo, D. José García ;

Subteniente, Juan M. Recagno; Subteniente, D. Ricardo Jurado; Subteniente, D. Luis Gowland (hijo).

Segunda Compañía : Capitán, D. Bernardo Victorica ; Teniente Primero, D. Manuel Piera (hijo) ; Teniente Segundo, D. Antonio Pezzi ; Teniente Segundo, D. Manuel Bilbao (hijo) ; Subteniente, D. Gerardo Mansiotti ; Subteniente, D. Federico Kruls ; Subteniente, D. Antonio Storni.

Tercera Compañía : Capitán, D. José Lebrero ; Teniente Primero, D. Alberto Caprile ; Teniente Segundo, D. José María Bonorino ; Teniente Segundo, D. Máximo Casa (hijo); Subteniente, D. Rafael Demaría ; Subteniente, D. Andrés Aguirre ; Subteniente, Don Luis Manzano.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Alberto H. Bonorino ; Teniente Primero, D. Horacio Sarmiento ; Teniente Segundo, D. Federico Hasselman ; Teniente Segundo, D. Alberto Coquet; Subteniente, D. Alberto Scott ; Subteniente, D. Carlos G. Balcarce ; Subteniente, D. Manuel Basavilbaso.

Art. 2.º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Para el Regimiento número 14 de Infantería de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle,

Plana Mayor del Primer Batallón

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante, al ciudadano D. Ángel Bessio Moreno, y Subteniente de Banderas, á D. Leopoldo Barcena.

Primera Compañía : Capitán, D. Enrique A. Zarate ; Teniente Primero, D. Eduardo Urquiola ; Teniente Segundo, D. José Gorochategui ; Teniente Segundo, D. Emilio Irasmendi ; Subteniente, D. Enrique Marengo ; Subteniente, D. Ramón C. Moyano ; Subteniente, D. Julio Benítez.

Segunda Compañía : Capitán, D. Cesáreo Urquiola ; Teniente Primero, D. Miguel Arana Zelis ; Teniente Segundo, D. Luis Cossio ; Teniente Segundo, D. Baltasar Bessio Moreno ; Subteniente, D. José B. Aranda ; Subteniente, D. Arturo C. Molina ; Subteniente, D. Ricardo Butti.

Tercera Compañía: Capitán, D. Prudencio Plaza ; Teniente Primero, D. José B. Pita ; Teniente Segundo, D. José B. Maydogán ; Teniente Segundo, D. Pedro Cossio ; Subteniente, D. Juan B. Peñalva ; Subteniente, D. Enrique C. Pagés; Subteniente, D. Octavio López.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Exequiel Castilla; Teniente Primero, D. Ramón J. Urquiola ; Teniente Segundo, D. Pedro T. Pagés ; Teniente Segundo, D. José M. Sosa ; Subteniente, D. Washington Alvarez ; Subteniente, D. Nicolás Robeda ; Subteniente D. Eduardo Ballesteros.

Plana Mayor del Segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. César Ceriani ; Subteniente de Banderas, D. José Lagomarsino.

Primera Compañía : Capitán, D. Blas Palma ; Teniente Primero, D. Juan Elordí ; Teniente Segundo, D. Alejandro Etchenique ; Teniente Segundo, D. Ángel J. Castiglioni; Subteniente, D. Juan A. Palma ; Subteniente, D. Benito L. Pasalagua ; Subteniente, D. Custodio Rojas (hijo),

Segunda Compañía: Capitán, D. Honorio Pueblas ; Teniente Primero, D. Juan B.

Salaberry ; Teniente Segundo, D. Manuel Millán ; Teniente Segundo, D. Arturo Cadelago ; Subteniente, D. Alejandro Medina ; Subteniente, D. Juan Elortondo; Subteniente, D. Juan J. Etchepare.

Tercera Compañía : Capitán, D. Arturo M. Castañeda ; Teniente Primero, D. José S, García Anido ; Teniente Segundo, D. Santiago Rossi ; Teniente Segundo, D. Arturo Dimzelmánn ; Subteniente, D. Pedro Bessio Moreno ; Subteniente, D. Francisco M. Grande ; Subteniente, D. Abel Amoretti.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Eduardo F. Heredia ; Teniente Primero, D. Francisco Mora ; Teniente Segundo, D. Manuel Riera ; Teniente Segundo, D. Cayetano Palma ; Subteniente, D. Francisco Arelia ; Subteniente, D. Germán Auschertz ; Subteniente, D. Fernando Amadeo.

Art. 2.º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese a] Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Se nombraron también en esa fecha varios Ayudantes del Jefe de la 1^{ra} Brigada de la 1.^{ra} División del 1.^{er} Cuerpo de Ejército según el siguiente detalle;

Artículo 1.º — Nómbranse Tenientes Coroneles de Guardia Nacional de la Capital, á los ciudadanos D, Rufino Várela Ortiz, D. Florencio Campos y D. Cipriano de Urquiza; y Capitanes, á D. Alfredo Campos y D. Eduardo Albert, los que se incorporarán á la Plana Mayor de la 1^{ra} Brigada de la 1^{ra} División del 1^{er} Cuerpo de Ejército, como Ayudantes del Comandante General de ella.

Art. 2º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ PEÑA.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Se aprobaron las propuestas para llenar el Cuadro de Oficiales en los Batallones respectivos del Regimiento 11 de Infantería según el siguiente detalle;

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante del Regimiento, á D. Angelino Zorraquin y Teniente 1.º Sub-Ayudante á D. Vicente F. López.

Primer Batallón. — Capitán Ayudante, D. Miguel Beccar Várela; Subteniente Abanderado, D. Amadeo Benitez.

Primera Compañía: Capitán D. Exequiel D. Almeida; Teniente 1.º, D. Estanislao Rojas; Teniente 2.º, D. Mario A. Carranza; Teniente 2.º, D. Alberto F. Sánchez; Subteniente, P. Pedro L. Rossi; Subteniente, D. Luis A. Ojeda; Subteniente, D. Pedro Serantes,

Segunda Compañía: Capitán, D. Enrique Lavalle; Teniente 1.º, D. Julián Martínez; Teniente 2.º, D. Federico Quintana; Teniente 2.º, D. Tomás Estrada; Subteniente, Don Juan Carlos Lagos; Subteniente, D. Julio César Esnaty.

Tercera Compañía: Capitán, D. Andrés del Pino; Teniente 1.º, D. Alfredo Pasalagua; Teniente 2.º, D. Alberto R. Acevedo; Teniente 2.º, D. Carlos F. Suárez;

Subteniente, D. Agustín Klappenbach; Subteniente, D. Enrique Haytón; Subteniente, D. Marcelo Chueco.

Cuarta Compañía: Capitán D. Nicolás G. Rivero; Teniente 1.º, D. Francisco Lavalle; Teniente 2.º, D. Enrique Carballeda; Teniente 2.º, D. Raúl Manrique; Subteniente, Don Francisco Curutchet; Subteniente, D. Amaro Arias; Subteniente, D. Antonio Siffredi.

Segundo Batallón. Capitán Ayudante, D. Teodoro Argerieh; Subteniente Abanderado, D. Raúl Díaz de Vivar.

Primera Compañía: Capitán, D. José Vela; Teniente 1.º, D. Horacio Levingston; Teniente 2.º, D. Alberto Correa; Teniente 2.º, D. Germán Frese; Subteniente, D. Luis Rocamora; Subteniente, D. José F. Risso, Subteniente, D. Ítalo Boturi.

Segunda Compañía: Capitán, D. Cleto Santa Coloma; Teniente 1.º, D. Lauro B. Leguizamón; Teniente 2.º, D. Francisco M. Panucio; Teniente 2.º, D. Carlos Martín; Subteniente, D. Carlos Luro, Subteniente, D. Celestino H. Risso; Subteniente, D. Gualterio C. Palmero.

Tercera Compañía: Capitán, D. Arturo Gardel; Teniente 1.º D. Carlos A. Parodi; Teniente 2.º, D. Alejandro Paz; Teniente 2.º, D. León J. Uzal; Subteniente, D. Alejandro Llosa; Subteniente, D. Isidoro Ruiz Moreno; Subteniente, D. Miguel Dufourg.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Jorge F. Echevarría; Teniente 1.º, D. Guillermo Rojo; Teniente 2.º, D. Enrique B. Risso; Teniente 2.º, D. Federico Llosa; Subteniente, D. Pedro Iñiguez Ortiz; Subteniente, D. Antonio Durañona; Subteniente, D. Pedro Díaz de Vivar.

Art. 2.º — Oportunamente se entregarán á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

{Registro Nacional de la República Argentina}.

Se aprobaron las propuestas de oficiales para el 2^o Batallón del 1^{er} Regimiento de Infantería de Guardia Nacional de Capital, según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta :

Artículo 1º — Nómbrase Capitán Ayudante del mismo, al ciudadano D. Mariano Ortiz Basualdo.

Primera Compañía: Capitán, D. Nicanor Magnanini; Teniente 1.º, D. Miguel Morel; Teniente 2.º, D. Alfredo Cárdenas; Teniente 2.º, D. Alejandro Risso; Subteniente, Don Gregorio V. Carballo; Subteniente, D. José Chiappe; Subteniente, p, Esteban Péndola,

Segunda Compañía: Capitán, D. Dardo Arditi y Rocha; Teniente 1.º, D. Saúl Morel; Teniente 2.º, D. Nicanor Abeleyra; Teniente 2.º, D. Pedro Rebagliatti; Subteniente, D. Adolfo Stegman; Subteniente, D. Carlos Ruiz de los Llanos; Subteniente, D. Luis Jiménez.

Tercera Compañía : Capitán, D. Luis M. Campos ; Teniente 1.º, D. Enrique de Carabassa; Teniente 2.º, D. Alejandro López Quesada ; Teniente 2.º, D. Alfredo Martínez de Hoz ; Subteniente, D. Ramón Gil Castillo ; Subteniente, D. Carlos Serna ; Subteniente, D. Leopoldo Frías.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Ricardo Montaña; Teniente 1.º, D. Ismael M. Muñoz;

Teniente 2º, D. Raúl Baibiene ; Teniente 2.º, D. Alejandro Rodas ; Subteniente Don Domingo Repetty ; Subteniente, D. Fernando Heurtley ; Subteniente, D. César Dufourg.

Art. 2.º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Aprobando la propuesta de oficiales para el 6º Regimiento de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta :

Primer Batallón

Artículo 1.º — Nómbranse : Capitán Ayudante, D. Eduardo de Ezeurra ; Subteniente de Bandera, D. Raúl Amadeo.

Primera Compañía : Capitán, D. Juan C. Anido ; Teniente 1.º, D. Filemón Cabanillas; Teniente 2.º, D. Felipe Brizuela ; Teniente 2.º, D. Orfelino Valenzuela; Subteniente, D. Arturo Scotto ; Subteniente, D. Juan Corradi ; Subteniente, D. Ignacio E. Silva.

Segunda Compañía: Capitán, D. Ignacio López Suárez; Teniente 1.º, Ángel P. Martínez ; Teniente 2.º, D. Francisco Rodríguez Anido ; Teniente 2.º, D. Enrique Garrido ; Subteniente, D. Juan P. Mailhes ; Subteniente, D. Félix Romero ; Subteniente, D. Francisco Viñas Loureiro.

Tercera Compañía : Capitán, D. Miguel Sánchez ; Teniente 1.º, D. Antonio C. Villegas ; Teniente 2.º, D. Alfredo C. Temperley ; Teniente 2.º, D. Antonio L. Marcerano ; Subteniente, D. José A. Olavarría; Subteniente, D. Agustín Apptel ; Subteniente, D. César Fernández Vila,

Cuarta Compañía: Capitán, D. Carlos Ramallo ; Teniente 1.º, D. Octavio González Ronda ; Teniente 2.º, D. José A. Rodríguez Anido ; Teniente 2.º, D. Arturo «L. Patrón ; Subteniente, D. Cayetano Marcenaro; Subteniente, D. Amadeo Graz ; Subteniente, Don José Jacinto Mercado.

Segundo Batallón — Capitán Ayudante, D. Juan Carlos Amadeo ; Subteniente de Banderas. D. Teodoro A. Gómez.

Primera Compañía : Capitán, D. Horacio Martín; Teniente 1.º, D. Francisco A. Villa ; Teniente 2º, D. Darío Beccar; Teniente 2.º, D. Juan José Demarchi ; Subteniente, D. Atilio Palma ; Subteniente, D. Enrique Porte ; Subteniente, D. Santiago Devoto.

Segunda Compañía : Capitán, D. Atanasio Iturbe ; Teniente 1,º, D. Joaquín Sírveri ; Teniente 2.º D. Ernesto Castelum ; Teniente 2.º D. Horacio Beccar Várela ; Subteniente, D. Mauricio Durrieu : Subteniente, D. Miguel Taboada ; Subteniente, D. Emilio Schikendantz.

Tercera Compañía: Capitán, D. Ubaldo Zapiola; Teniente 1.º, D. Manuel García; Teniente 2º D. Juan Carlos Carranza ; Teniente 2.º, D. Arturo Márquez Gaché ; Subteniente, D. Liberato Sietler ; Subteniente, D. Pedro Patrón ; Subteniente, D. Juan Niza.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Enrique de Vedia ; Teniente 1.º, D. Juan Mendiando ; Teniente 2.º, D. Manuel Vignot; Teniente 2.º, D. Eduardo Gandino; Subteniente, D.

Baldomcro S. Basaldúa ; Subteniente, D. José L. Gallino ; Subteniente, D. Ricardo Lagos.

Art. 2.º — Oportunamente se entregarán á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General del Ejército.

SÁENZ Peña.

Luis M Campos.

{Registro Nacional de la República Argentina}.

Aprobando la propuesta de oficiales para el 8^o Regimiento de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta:

Plana Mayor del primer Batallón

Artículo IP — Nómbranse : Capitán Ayudante al ciudadano D. José Piola ;

Subteniente de Bandera á D. Alberto F. Gutiérrez.

Primera Compañía : Capitán, D! Bruno Quintana ; Teniente 1.º, D. Juan M.

Bignone; Teniente 2.º, D. Enrique Bunge; Teniente 2.º D. César Blaye; Subteniente, D. Augusto Beguerie ; Subteniente, D. Roque Gutiérrez ; Subteniente, D. Amadeo R. Monterroso.

Segunda Compañía : Capitán, D. Bartolo Petry ; Teniente 1.º, D. Justo Pereda ;

Teniente 2.º, D. Francisco Satapié ; Teniente 2.º, D. Francisco Anganazzi ;

Subteniente D. Carlos Beguerie ; Subteniente D. Isidro Viñas y Urquiza; Subteniente, D. Alberto Bebenni.

Tercera Compañía : Capitán, D. Juan M. Gutiérrez ; Teniente 1.º, D. Justo P. Boíl

; Teniente 2.º D. Ernesto Argerich ; Teniente 2.º, Antonio P. Méndez ; Subteniente, Don Luis del Carril ; Subteniente, D. Octavio R. García ; Subteniente, D. Ernesto Turdera,

Cuarta Compañía : Capitán, D. Adolfo Salas ; Teniente 1.º, D. Pedro Pardo Almeida;

Teniente 2.º, D. Alfredo D. Rojas ; Teniente 2.º, D. Fernando Márquez Miranda ;

Subteniente, D. Luis E. Langenheim ; Subteniente, D. Julio Traverso ; Subteniente, Don Emilio Molina.

Segundo Batallón — Capitán Ayudante, D. Emilio Bunge ; Subteniente de Bandera D. Daniel Collet.

Primera Compañía : Capitán, D. Félix Freyer ; Teniente 1º, D. Roberto Roldan

Lascano ; Teniente 2.º, D. Carlos Freyer; Teniente 2.º, D. Matías Gil; Subteniente,

Don Alfonso Dufau ; Subteniente, D. Carlos O. Bunge ; Subteniente, D. Aristóbulo D. Ortiz,

Segunda Compañía : Capitán, D. Alfredo Pacheco ; Teniente 1º, D. Egas D'Alkaine ;

Teniente 2.º, D. Miguel V. Quirno ; Teniente 2.º, Manuel Rojas ; Subteniente, D.

Juan D. Abeyeira ; Subteniente, D. Daniel Moreno ; Subteniente, D. Bartolomé Gutiérrez.

Tercera Compañía: Capitán, D. Ramón Arrióla ; Teniente 1.º, D. Raúl Torrens

; Teniente 2.º, D. Gumersindo de la Serna ; Teniente 2.º, D. Emilio Parravicini ;

Subteniente, D. Ernesto Idoyaga ; Subteniente, D. Carlos L. Coelho ; Subteniente, D. Juan Carpusad.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Leonardo Caomán; Teniente 1.º, D. Emilio Meyer

Arana; Teniente 2.º, D. Avelino Molina ; Teniente 2.º, D. Lorenzo Cantón ;

Subteniente, D. Gabino Salas Oroño; Subteniente, D. Lisandro Igayaga; Subteniente, D. Manuel H. Vidal.

Art. 2.º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General del Ejército, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos

(Registro Nacional de la República Argentina),

Aceptando la propuesta de Oficiales para los Batallones que componen el Regimiento 10 de Infantería de Guardia Nacional de la Capital, según el siguiente detalle;

Plana Mayor del Regimiento

Artículo 1.º—Nómbrese Teniente 1º Sub-Ayudante al ciudadano D. Nicanor Saavedra Elía. .

Primer Batallón. — Capitán Ayudante, D. Arturo Ruiz Rivas ; Subteniente de Banderas, D. Julián Frers Linch.

Primera Compañía : Capitán, D. Ulrico Raybaud; Teniente 1.º, D. Eduardo Bauchez ; Teniente 2.º, D. Enrique T. Suárez ; Teniente 2.º, D. Eduardo Basso ; Subteniente, D. Adolfo González Bonorino ; Subteniente, D. Juan Recagno ; Subteniente, D. Félix Luco.

Segunda Compañía : Capitán, D. Eustaquio Díaz Vélez ; Teniente 1.º, D. Luis Sauce ; Teniente 2.º, D. Carlos V. Palacios ; Teniente 2.º, D. Pedro Vergés ; Subteniente, Don Juan Drago ; Subteniente, D. Carlos Orlandini ; Subteniente, D. Luis F. García.

Tercera Compañía : Capitán, D. Juan P. Sustaita ; Teniente 1.º, D. Manuel Guerra ; Teniente 2.º, D. Cecilio Duran ; Teniente 2.º, D. Alfredo Martínez ; Subteniente, Don Ernesto Sundblad Alzaga ; Subteniente, D. Adolfo García Aparicio.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Ernesto Viejobueno ; Teniente 1.º, D. Leandro Grau ; Teniente 2º, D. Ángel Diez Morís ; Teniente 2.º, D. Isaac Ihordike ; Subteniente, D. Leopoldo Saachi ; Subteniente, D. Luis Sabatier ; Subteniente, D. Juan Coquet, Plana Mayor del segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Francisco Panelo ; Subteniente de Bandera, D. Pedro Llambí Campbell.

Primera Compañía : Capitán, D. José Miguel Cigorruga ; Teniente 1.º, D. Federico Silva (hijo) ; Teniente 2.º, D. Ricardo Ruiz Rivas ; Teniente 2º, D. Bernardo Buck Soriano ; Subteniente, D. Ernesto Funes ; Subteniente, D. Eduardo de Bary ; Subteniente, D. Francisco González Río Fresco.

Segunda Compañía : Capitán, D. Ángel Gascón ; Teniente 1º D. Alberto Beverini ; Teniente 2º D. Miguel Escalada; Teniente 2.º, D. Carlos Lascano; Subteniente, D. Santiago F. Medrano ; Subteniente, D. Carlos A. Hansen ; Subteniente, D. Emilio Affable.

Tercera Compañía: Capitán, D. Manuel A. Díaz; Teniente 1.º, D. Enrique Labat ; Teniente 2.º, D. Pedro Grande; Teniente 2.º, D. Rodolfo S. Almanza ; Subteniente, D. Carlos Soriano Nazar ; Subteniente, D. Benjamín Mallea ; Subteniente, D. Mario Silva.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Julio V. Villafañe ; Teniente 1.º, D. Raúl Lagos; Teniente 2.º D. Carlos P. Passo ; Teniente 2º, D. Tomás Alvarez ; Subteniente, D. Alfredo Dorr ; Subteniente, D. Agustín Casasa ; Subteniente, D. Mariano Alurralde.

Art. 2.º —Oportunamente se entregará á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Aprobando la propuesta de Oficiales para el 13^{er} Regimiento de Infantería de Guardia Nacional de la Capital, según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta :

Plana Mayor del Primer Batallón

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante, al ciudadano D. Pedro M. Ungaro, - Subteniente de Bandera, á D. Héctor Devotti.

Primera Compañía : Capitán, D. José G. Goitía ; Teniente 1º, D. Víctor Devotto ; Teniente

2.º, D. Belisario Bello ; Teniente 2.º, D. Ítalo G. Ferrini ; Subteniente, D. Juan Graviotto , Subteniente, D. Sebastián Coartino ; Subteniente, D. Santiago J. Cichero. Segunda Compañía : Capitán, D. José M. Etcheverry; Teniente 1.º, D. Emilio Meineke; Teniente 2.º, D. José Pereyra ; Teniente 2.º, D. Alfonso H. Ibarborde ; Subteniente D. Domingo P. Stiro; Subteniente, D. Manuel Darrigo; Subteniente, D. Alfredo Antogini.

Tercera Compañía: Capitán, D. Arturo Canori ; Teniente 1º, D. Alfieri Parodi ; Teniente 2.º, D. Arturo Cristoforetti ; Teniente 2.º, D. Francisco Viaña ; Subteniente, D. Carlos Linch ; Subteniente, D. Miguel Herling ; Subteniente, D. Nicolás Mihanovich.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Alberto Carballo ; Teniente 1.º, D. Eduardo J. Cichero; Teniente 2.º, D. Jacinto Díaz ; Teniente 2.º, D. Julio J. Bolla ; Subteniente, D. Adolfo Banchiero ; Subteniente, D. Deriberto R. López ; Subteniente, D. Emilio Bardi.

Plana Mayor del segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Spiro M. Ungaro ; Subteniente de Bandera, D. Fortunato Fasce.

Primera Compañía : Capitán, D. Dámaso Scoseria ; Teniente 1.º, D. Pedro Molfino ; Teniente 2.º, D. Alberto Escalada ; Teniente 2.º, D. Pablo Peralta ; Subteniente, D. Carlos Luis Guhioldi ; Subteniente, D. Carlos Abelenda ; Subteniente, D. Santiago Casanova.

Segunda Compañía : Capitán, D. Francisco Regueira ; Teniente 1º, D. Martín Rolón ; Teniente 2º, D. Antonio Díaz ; Teniente 2º, D. José E. Boero ; Subteniente, D. Lázaro Galmarino ; Subteniente, D. Alberto Devotto ; Subteniente, D. Juan Martinolich.

Tercera Compañía: Capitán, D. Eduardo P. Lahitte ; Teniente 1.º, D. Juan Trinca; Teniente 2.º, D. José Bianchi ; Teniente 2.º, D. Arturo F. Guevara ; Subteniente, D. Antonio Luis Solessí ; Subteniente, D. Antonio Figari ; Subteniente, D. Tomás A. Craviotto.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Emilio R. Calandra ; Teniente 1.º, D. Antonio R. Carbone; Teniente 2.º, D. Federico Baglietto ; Teniente 2.º, D. José Sivori ; Subteniente, D. Juan Ventura ; Subteniente, D. Santiago Pertini ; Subteniente, D. Federico Bussio.

Art. 2.º — Oportunamente se entregarán á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General del Ejército, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Aprobando la propuesta para Oficiales del Regimiento 2.º de Infantería de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta

Plana Mayor del Primer Batallón

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante, al ciudadano D. Anselmo de los Santos Subteniente de Bandera, D. Juan L. Somoza.

Primera Compañía: Capitán, D. Guido Matti ; Teniente 1.º, D. Manuel J. Castillo; Teniente 2.º, D. Enrique M. Nelson ; Teniente 2.º, D. Alfredo Tallaferro ; Subteniente, D. Arturo Señorans ; Subteniente, D. José Gómez ; Subteniente, D. Ernesto Nelson.

Segunda Compañía: Capitán, D. Silvio Bessio ; Teniente 1.º, D. Emilio Matti ; Teniente 2º, D. Leopoldo Poledo ; Teniente 2.º, D. Antonio García ; Subteniente, D. Antonio J. Storni ; Subteniente, D. Carlos Norton.

Tercera Compañía: Capitán, D. Benito Herrero ; Teniente 1.º, D. Francisco García ; Teniente 2.º, D. Elias Vega ; Teniente 2.º, D. Carlos Raymundo Koberts ; Subteniente, D. Enrique Johannetón ; Subteniente, D. Jacinto Arechavaleta ; Subteniente, D. Enrique A. Stolbizer.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Domingo A. Báez ; Teniente 1º, D. Enrique S. Suárez ; Teniente 2.º, D. Enrique García; Teniente 2.º, D. Carlos Canicia ; Subteniente, D. Faustino Trongé ; Subteniente, D. Juan J. Giménez ; Subteniente, D. Floro Conde. Plana Mayor del Segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Carlos Pintos ; Subteniente de Bandera, D. Ricardo C. Cline.

Primera Compañía : Capitán, D. F. Carlos Levingston ; Teniente 1.º, D. Alvaro Levingston ; Teniente 2.º, D. Juan M. Avendaño; Teniente 2º, D. Santiago Corti ; Subteniente, D. Francisco M. Burzaco ; Subteniente, D. Antonio Augusto ; Subteniente, Don Pedro Giudice.

Segunda Compañía : D. Alfredo del Gaje ; Teniente 1.º, D. Francisco P. Heguy ; Teniente 2º, D. Julio Musiera ; Teniente 2.º, D. Juan L. Boeri ; Subteniente, D. José Chiarella ; Subteniente, D. Oreste Escobar ; Subteniente, D. Juan Giudici.

Tercera Compañía : Capitán, D. Esteban Paulero ; Teniente 1º, D. Rodolfo Garay ; Teniente 2.º, D. Domingo Frugoni ; Teniente 2.º, D. Eduardo Escobar ; Subteniente, D. Ramón Siriz ; Subteniente, D. Francisco Riobó , Subteniente, D. Carlos R. Suárez.

Cuarta Compañía: Capitán, D. Manuel T. Zamorano ; Teniente 1º, D. José Arrechea ; Teniente 2.º, D. Carlos A. Buzzeta ; Teniente 2.", D. Rómulo Romeu ; Subteniente, D. Elíseo F. Lestrade ; Subteniente, D. Héctor Méndez Chavarría ; Subteniente, D. Eduardo Santa Cruz.

Art. 2.º — Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Aprobando las propuestas para Oficiales del Regimiento 3.º de Infantería de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

El Presidente de la República, Decreta :

Primer Batallón

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante, al ciudadano Don Mariano Maldonado ; Subteniente de Bandera, D. Carlos M. Zorraquín.

Primera Compañía : Capitán, D. Luis F. Pondal ; Teniente 1.º, D. Flerret Lavalle ; Teniente 2º, D. Pedro Miranda ; Teniente 2.º, D. Eduardo Iribarne ; Subteniente, Don Rodolfo Arias ; Subteniente, D. José A. González Campos ; Subteniente, D. Carlos A. Vezano.

Segunda Compañía : Capitán, D. Alberto Rosendi ; Teniente 1º, D. Luis Piñeyro Sorondo ; Teniente 2º, D. Américo Malgalhaes ; Teniente 2.º, D. Leonardo González Vitorica ; Subteniente, D. Juan F. Victou ; Subteniente, D. Benito Malberto ; Subteniente, D. Aníbal Alvarez.

Tercera Compañía : Capitán, D. Alfredo Jallaguier (hijo) ; Teniente 1.º, D. Enrique Correa ; Teniente 2.º, D. Miguel Albizuri Etchart ; Teniente 2.º, D. Ricardo Sauz ; Subteniente, D. Juan M. Levis ; Subteniente, D. Juan A. Nogués ; Subteniente, D. Juan de Dios Pérez.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Manuel Larre Fraga ; Teniente 1.º, D. Federico de la Villa ; Teniente 2.º, D. Carlos Rocha ; Teniente 2.º, D. Carlos Mendy ; Subteniente, Don Manuel Romero: Subteniente, D. José Albizuri Etchart; Subteniente, D. Agustín Pasalagua.

Segundo Batallón. — Capitán Ayudante, D. Antonio de la Fuente ; Subteniente de Bandera, D. Enrique Straw Barnes.

Primera Compañía: Capitán, D. Diego González Victorica ; Teniente 1º D. Emilio A. Art ; Teniente 2.º, D. Dalmiro Vélez Sarstield ; Teniente 2.º, D. Juan Maza ; Subteniente, D. José M. Bonorino ; Subteniente, D. José M. Velando ; Subteniente, D. Juan A. Conde Lanusse.

Segunda Compañía : Capitán, D. Ernesto Pinto ; Teniente 1.º, D. Pedro Berenger ; Teniente 2.º, D. Fidel Juridi ; Teniente 2.º, D. Marcelo Toy ; Subteniente, D. Federico Marzano ; Subteniente, D. Francisco Oján ; Subteniente, D. Enrique P. Pereyra.

Tercera Compañía: Capitán, D. Adolfo Aymerich ; Teniente 1.º, D. Emilio Gil; Teniente 2º, D. Antonio Pascualetti ; Teniente 2.º, D. Luis A. Silveyra; Subteniente, D. Ramón Gómez ; Subteniente, D. Manuel Magalhaes ; Subteniente, D. José Ferber.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Arturo Silvestrini ; Teniente 1.º, D. Alberto Trongé ; Teniente 2.º, D. José León Suárez ; Teniente 2.º, D. Rafael González Victorica ; Subteniente, D. Ricardo Berenger ; Subteniente, D. Gregorio Grané ; Subteniente, Don Eduardo Holmberg.

Art. 2.º — Oportunamente se entregarán á los nombrados las Patentes respectivas de sus empleos.

Art. 3.º — Comuníquese al Estado Mayor General.

SÁENZ Peña.

Luis M. Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

Aprobando las propuestas de Oficiales para los Batallones que componen el Regimiento 12 de Infantería de Guardia Nacional de la Capital según el siguiente detalle;

Plana Mayor del Regimiento

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán Ayudante, al ciudadano D. Jaime Brown.

Primer Batallón. — Capitán Ayudante, D. Domingo Sanguinetti ; Subteniente de Bandera, D. Eduardo Newbery.

Primera Compañía: Capitán, D. Faustino Miñones Serna; Teniente 1.º, D. Luis Massa ; Teniente 2.º, D. Narciso L. Alcorta ; Teniente 2.º, Samuel González ; Subteniente, D. Ricardo M. Lagos ; Subteniente, D. Salvador Venedict ; Subteniente, D. Gustavo Bohmer.

Segunda Compañía : Capitán, D. Julián Rodríguez Perea ; Teniente 1.º, D. Pantaleón M. Sánchez ; Teniente 2.º, D. José P. Surra; Teniente 2º, D. Alberto Berutti; Subteniente, D. Alberto González ; Subteniente, D. José M. Ballesteros ; Subteniente, Don Arturo Bermúdez.

Tercera Compañía : Capitán, D. José E. Sanguinetti ; Teniente 1.º, D. Juan A. Podestá ; Teniente 2.º, D. Juan Gastaldi ; Teniente 2º, D. Carlos Zuviria ; Subteniente, D. Adolfo Hasselmann ; Subteniente, D. Enrique Kinkelin ; Subteniente, D. Mauricio Durrieu.

Cuarta Compañía : Capitán, D. Teófilo Méndez ; Teniente 1.º, D. Gregorio Oroño ; Teniente 2º, D. Luis Gotusso ; Teniente 2º, D. Rodolfo Nerobrey ; Subteniente, Don Manuel Etchepareborda ; Subteniente, D. Darío Brito del Pino ; Subteniente, D. Raúl Carranza.

Plana Mayor del Segundo Batallón.—Capitán Ayudante, D. Enrique Sflthorpe, Subteniente de Banderas, D. César Calvo.

Primera Compañía: Capitán, D. Germán Vidal; Teniente 1º, D. Cornelio Prats; Teniente 2º, D. José García; Subteniente, D. Juan M. Recagno; Subteniente, D. Ricardo Jurado; Subteniente, D. Luis Gowland (hijo).

Segunda Compañía: Capitán, D. Bernardo Victorica; Teniente 1.º, D. Manuel Piera (hijo); Teniente 2.º, D. Antonio Pezzi; Teniente 2.º, D. Manuel Bilbao (hijo); Subteniente, D. Gerardo Mausioti; Subteniente, D. Federico Kruls; Subteniente, D. Antonio Storni.

Tercera Compañía: Capitán, D. José Lebrero; Teniente 1º, D. Alberto Caprile; Teniente 2º, D. José María Bonorino; Teniente 2.º, D. Máximo Casa (hijo); Subteniente, D. Rafael Demaría; Subteniente, D. Andrés Aguirre; Subteniente D. Luis Manzano.

Cuarta Compañía: Capitán, Alberto H. Bonorino; Teniente 1º, D. Horacio Sarmiento; Teniente 2º, D. Federico Hasselmann; Teniente 2.º, D. Alberto Coquet; Subteniente, Don Alberto Scott; Subteniente, D. Carlos J. Balcarce; Subteniente, D. Manuel Basavilbaso;

Art. 2.º— Oportunamente se expedirán á los nombrados las respectivas Patentes de sus empleos.

Art. 3.º—Comuníquese al Estado Mayor General, á sus efectos.

SÁENZ Peña.

Luis María Campos.

(Registro Nacional de la República Argentina).

El 27 de Junio se nombró Comandante del 1^{er} Batallón del 1^{er} Regimiento de Guardia Nacional de Infantería de la Capital, al ciudadano D. Marcos L. Agrelo; y Mayor del mismo, al ciudadano Doctor D. Manuel T. Blanca.

En Diciembre se adoptaron previsiones de la nueva reorganización de la Guardia Nacional de la República⁹. Para ello se ordenó un nuevo Enrolamiento General para facilitar la clasificación del personal de esa Institución. El mismo se previó abrirlo simultáneamente en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, desde el 1.º de Febrero de 1895, cerrándose el 30 de Abril. Se insertan algunos aspectos del decreto correspondiente:

A los efectos del Enrolamiento, Convocatoria á Ejercicios doctrinales y movilizaciones, divídase la Guardia Nacional en :

1.º Guardia Nacional Activa.

2.º Reserva.

3.º Guardia Nacional Territorial.

Art. 3.º — Formarán la Guardia Nacional Activa, todos los ciudadanos solteros comprendidos entre los 17 y 30 años de edad ; la reserva, los que se hallen dentro de los 31 y 36 años y los casados de 18 á 30 ; y la Guardia Nacional Territorial los comprendidos entre los 37 y 45, casados, y 50 siendo solteros.

Art. 4.º — El Enrolamiento de cada ciudadano se hará en la categoría que por su edad y estado le corresponda, condiciones que se acreditarán por la papeleta expedida en el enrolamiento anterior, ó en su defecto, por los justificativos legales.

Art. 5.º — Cada una de las tres categorías anteriormente expresadas se organizará : por Regimientos de tres Batallones de Infantería con el número de las Compañías y el personal que les asigna la táctica vigente , en Regimiento de tres Escuadrones de 130 plazas de tropa cada Escuadrón la Caballería, y en Compañías la Marina.

Art. 6º — De la Guardia Nacional Activa se organizarán en la Capital Federal dos Regimientos de Caballería y dos de Artillería de campaña de tres Baterías, y uno en cada Capital de Provincia, que llevarán el nombre de la suya respectiva.

Art. 7.º —La fuerza de cada uno de los Regimientos de que habla el Artículo anterior, será la siguiente :

Plana Mayor. — Un Teniente Coronel, Jefe de Regimiento; un Mayor, segundo Jefe del Regimiento; un Teniente primero Ayudante; un Alférez Sub-ayudante, un Sargento primero, maestro de trompas; un Sargento segundo, dos Cabos y ocho trompas.

Cada batería. — Un Capitán, un Teniente primero, un Teniente segundo, un Alférez, un Sargento primero, cinco Sargentos segundos, seis cabos y ciento sesenta y tres soldados.

Art. 8º —Los Regimientos de Infantería y Caballería de cada Provincia ó Territorio, se distinguirán entre sí de los de las otras Provincias por su denominación, que será la de la Provincia ó Territorio de su procedencia y número de orden en esta forma : « Regimiento de Infantería (ó de Caballería) de Córdoba N.º 1»; y así sucesivamente por su orden numérico, los demás que se organicen.

Art. 9.º — Siendo obligatorio para todos los ciudadanos el enrolamiento en la Guardia Nacional en los términos en que lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ley de 5 de Junio de 1865, el enrolamiento dispuesto por el presente Decreto se hará con toda la extensión que esa ley fija.

⁹ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo III, pág 656

Presidencia de Uriburu: 22 de enero de 1895 - 12 de octubre de 1898

Causa del cese: Fin del mandato

Orientación Política: Autonomista Nacional

Situación Anterior: Vicepresidente

Gabinete

Eudoro Balsa -Guerra y Marina; Guillermo Villanueva- Guerra y Marina; Nicolás Levalle -Guerra y Marina

Juan José Romero- Hacienda; Wenceslao Escalante- Hacienda

Benjamín Zorrilla- Interior; Norberto Quirno Costa- Interior

Amancio Alcorta -Interior y Relaciones Exteriores

Antonio Bermejo -Justicia e Instrucción Pública



El doctor José Evaristo Uriburu completó el período presidencial después de la renuncia de Luis Sáenz Peña.

La grave situación que se vivió con Chile por esos años, que llevó a ambos países al borde de la lucha armada, contribuyó a calmar las luchas políticas que por entonces se daban en Buenos Aires, calma que se prolongó por los veinte (20) años siguientes.

En el orden institucional se modificó sustancialmente la organización de las Fuerzas Armadas, con dos objetivos concretos: el primero, aumentar su potencia con miras a la eventual guerra con Chile, siempre inminente; el segundo, disciplinarlas dándoles un sentido profesional definido.

El primer objetivo se cumplió plenamente en los años 1895 y 1896, al duplicarse el tonelaje de la flota de guerra, incorporándose unidades modernas, además de repararse y actualizarse las existentes. El total de desplazamiento llegó a 43.078 toneladas, lo que lo hacía casi igual al chileno, pero poseedor de mayor potencia de fuego. Se colocó la piedra fundamental de Puerto Belgrano, en Bahía Blanca.

El ejército aumentó sensiblemente sus cuadros de oficiales con los egresados del Colegio Militar, permitiéndose la incorporación a ellos de los bachilleres nacionales, en edad de 17 a 22 años, y sometiéndose voluntariamente a un plan de instrucción de un año cumplido en el Colegio Militar y en Regimientos de línea.

Ya se proyectaba la conscripción obligatoria. Se aumentó el número de efectivos voluntarios enganchados llegando al número necesario previsto para las unidades con jóvenes que hubieran cumplido 20 años y que podrían ser convocados a las filas para recibir instrucción y participar obligatoriamente en una maniobra anual, con lo que quedaban incorporados a la Guardia Nacional Activa.

En 1896 se realizó la primera de esas maniobras obligatorias, en las sierras de Curú-Malal. Participaron 1.730 oficiales, jefes y oficiales superiores y 20.402 hombres de tropa y clases.

Acota Rosendo Fraga en su libro “la amistad entre Roca y Riccheri a través de su correspondencia¹⁰” que “*en ese año de 1896, ante el peligro de guerra con Chile, que*

¹⁰ - Fraga, Rosendo, La amistad Roca Riccheri a través de su correspondencia, Círculo Militar, Vol 767, Buenos Aires, 1997, pag 78.

parecía inminente, se realiza la primera conscripción. Son convocados obligatoriamente todos los miembros jóvenes de la Guardia Nacional, los que realizan sesenta (60) días de instrucción junto con las Unidades del Ejército de Línea. Es el primer antecedente de la ley del servicio militar obligatorio”.

Adquisición de armamento.

En septiembre de 1897, el teniente coronel Pablo Riccheri fue nombrado presidente de la comisión que debía adquirir en Europa armamento el Ejército Argentino.

Adquirió el fusil Máuser argentino modelo 91, calificado por los técnicos europeos más competentes como el mejor fusil de repetición fabricado hasta entonces en el mundo.

Le introdujo modificaciones e hizo ensayos con metales de diverso tipo, hasta encontrar un acero que sometido a un procedimiento especial de laminaje, daba al arma mayor elasticidad y resistencia. Consiguió que el fabricante empleara el nuevo metal sin alterar el precio convenido, a pesar de que el costo resultaba mayor.

Los vendedores de armamento quisieron obsequiarle una suma de dinero que aparentó aceptar y entregó a la Nación, solicitando que fuera destinada a la adquisición de material ferroviario de líneas estratégicas. Obtenida la autorización, compró 400 kilómetros de vía férrea, locomotoras y material rodante ferroviario.

Con criterio altamente previsor compró también maquinarias y trajo mecánicos y obreros especializados, como plantel para la formación de un cuerpo de técnicos y armeros, con el propósito de que en el futuro pudiera encararse en el país la fabricación de munición para armas portátiles y artillería.

La gestión de Riccheri al frente de la comisión de adquisiciones significó para el país una economía equivalente a un millón de dólares.

De la obra de gobierno llevada adelante durante la presidencia de José Evaristo Uriburu cabe destacar:

- Se convocó a una Convención Nacional para la reforma de la Constitución Nacional. Fueron reformados los artículos relativos a la cantidad de votos necesarios para ser elegido diputado nacional en todo el país y al número de ministerios que se elevó a ocho, al establecer los de Agricultura, Marina y Obras Públicas.
- Se realizó el segundo censo nacional, según el que la población del país ascendía a los cuatro millones de habitantes.
- Consecuencia de la tensión con nuestro vecino Chile, se incorporaron a la Marina de Guerra numerosos buques de combate y se llevaron adelante grandes maniobras militares en todo el país, siendo la principal la efectuada en Curú Malal, provincia de Buenos Aires.

Presidencia de Roca: 12 de octubre de 1898 - 12 de octubre de 1904

Causa del cese: Fin del mandato

Orientación Política: Autonomista Nacional

Situación Anterior: Senador Nacional

Vicepresidente: Norberto Quirno Costa

Gabinete

Emilio Frers- Agricultura; Martín García Merou- Agricultura

Ezequiel Ramos Mejía- Agricultura; Wenceslao Escalante- Agricultura

Luis María Campos- Guerra; Pablo Ricchieri -Guerra;

Rosendo Fraga -Guerra

José María Rosa -Hacienda; Enrique Berduc -Hacienda;

Marco Avellaneda- Hacienda

Felipe Yofre -Interior; Joaquín V. González- Interior e Instrucción Pública; Osvaldo

Magnasco -Justicia e Instrucción Pública; Juan E. Seru -Justicia e Instrucción Pública



Debemos destacar que, durante el año 1899, el General Luis María Campos, desde su cargo de Ministro de Guerra fue un motor esencial para generar las ideas de la modernización del ejército.

Una de esas iniciativas fue la creación de la Escuela Superior de Guerra. “*El proyecto contemplaba el servicio militar obligatorio, para ordenar la situación que planteaba el hecho de tener incorporados varios miles de conscriptos – en base a disposiciones legales de 1895 y 1898, lo que era discutible, ya que en realidad habían sido dictadas para la movilización de la guardia Nacional*”¹¹.

El 13 de julio de 1900 asumió las funciones de ministro de guerra el coronel Pablo Ricchieri.

“Una crónica periodística publicada el 07 de julio de 1900, dice sobre la designación:

El señor Presidente de la República ha llamado a formar parte del gabinete nacional, a uno de los jóvenes más caracterizados por su ilustración con que cuenta el Ejército Nacional: será el coronel Pablo Ricchieri un digno sucesor del teniente general don Luis María Campos, que se retira a reparar su salud precaria”¹².

El ejército estaba entonces integrado por las fuerzas de línea, dependientes del Gobierno Federal y las milicias constituidas por la guardia nacional, cuya organización y adiestramiento eran resorte exclusivo de los gobiernos provinciales.

El sistema de reclutamiento era el voluntariado por enganche, el que procura personal que haga profesión del servicio de las armas, con lo cual el resto del pueblo se libera de la prestación de servicios personales, es decir, de la contribución de sangre que la paz interna y la seguridad exterior pueden requerir.

El contexto estratégico cambiaba rápidamente y el cuadro de situación de la época respondía en esencia a las siguientes situaciones:

—El país había entrado en una nueva etapa de su ascendente desarrollo.

¹¹ Fraga, Rosendo, ob cit, pág 98.

¹² Fraga, Rosendo, ob cit, pág 100

- La guerra, en su constante evolución, habíase hecho más compleja. Al empuje y valor personal que tantas veces permitió a nuestros improvisados ejércitos conquistar la victoria, había que agregar una preparación táctica y técnica cada vez mayor.
- Los conflictos bélicos habían pasado a ser integrales.
- En consecuencia, los requerimientos de la defensa nacional ya no podían ser satisfechos sobre la base de la organización militar existente.

Interpretando las necesidades presentes y futuras de la República, el ministro Riccheri preparó la ley que llevó el número 4031, llamada "Ley Riccheri", que estableció el servicio militar obligatorio, siendo nuestro país el primero que lo implantó en América.

El debate a que dio lugar duró desde el 4 de septiembre hasta el 11 de octubre de 1901 (20 sesiones públicas y una secreta). El ministro Riccheri defendió el proyecto¹³ analizando una a una las razones aducidas en contra por el miembro informante de la mayoría de la comisión de guerra de la Cámara de Diputados, el general Alberto Capdevila.

La oposición adujo, en especial:

- Lo consagrado por nuestra tradición militar.
- El ejemplo de naciones como Inglaterra y EE. UU. de América
- La creencia de que la ley propuesta no sería aplicada con equidad, dando lugar a excepciones y privilegios injustos, contrarios al principio de igualdad.
- Las condiciones en que irían a vivir los conscriptos: "*en campamentos lejanos, sin cuarteles, muchas veces sin carpas, sin camas, mal alimentados siempre, con uniforme de brin en invierno o viceversa, imponiendo un sacrificio estéril, sin compensación, inútil y doloroso, infecundo y cruento*".
- Las ventajas del "enganche", expresándose al respecto: que tal sistema de reclutamiento ha permitido mantener el ejército que ha tenido la nación desde que está constituida; que un ejército de voluntarios es escuela de mando para los oficiales en época de paz y que sirve de vanguardia al ejército de la nación en época de guerra; que es el ejército de la razón y de la historia, de las tradiciones y glorias argentinas, y el que mejor se adapta a la índole de nuestras instituciones y a la práctica de nuestras costumbres.
- Teniendo un ejército capacitado para tomar la ofensiva no se evita la guerra, sino que se la provoca.
- "*La educación moral, la abnegación, el patriotismo, el desinterés, virtudes sin las cuales el soldado no podrá comprender nunca lo que es la disciplina, se aprenden en el hogar y en la escuela*". Su posesión, por lo tanto, es ajena al sistema de reclutamiento.

Los principales motivos inspiradores de la ley propiciada por Riccheri fueron:

- Proporcionar al país reservas instruidas en cantidad suficiente para movilizar un ejército de efectivos adecuados a previsiones aceptables de la defensa nacional.

¹³ Fraga, Rosendo, (ob cit.) Para ampliar sobre los detalles y exposiciones relativos a los debates que defendieron las distintas posiciones, pueden consultarse; pág 120, Esencia del proyecto Riccheri; pág 121 Proyecto Capdevilla, pág 129, defensa Proyecto Riccheri; pág 138, esencia del proyecto nuevo.

—Dar aplicación práctica, con profundo sentido moral y de estricta igualdad ante la ley, al principio democrático concretado en el mandato de la Carta Magna que establece para todo argentino el deber de armarse en defensa de la patria y de la Constitución.

—Procurar para muchos "el bautismo de la argentinidad" en los cuarteles, a la sombra de la bandera que aun desconocían.

—Combatir el analfabetismo.

—Difundir hábitos de orden, disciplina, trabajo, higiene, etc., devolviendo al medio civil ciudadanos más aptos para el progreso general de la República.

—Contribuir a la unión de los argentinos, combatiendo los localismos que aún se hacían sentir en el país.

—Evitar el mal del sistema de enganche señalado en otra oportunidad por el diputado general Godoy, que ahora estaba en contra del proyecto de conscripción: "*Las comisiones de reclutamiento, había dicho el nombrado general, luchan con poco éxito por conseguir buenos enganchados, y si obtienen algunas facilidades para contratar, es en aquellas provincias en donde el trabajo escasea para el proletariado y en donde los individuos que acuden a tomar servicio no tienen condiciones ni capacidad moral bastante para hacer lo que se les exige en principio, pues en casi su totalidad son viciosos y analfabetos*".

—Dotar a la nación de fuerzas militares más eficientes, dado que la historia muestra que los ejércitos movidos por el sentimiento del deber, ejércitos de ciudadanos, son superiores a los movidos por interés del dinero, ejércitos de mercenarios.

Final del período de Roca

La segunda presidencia de Roca estuvo marcada por el conflicto de límites con Chile que se agudizó en forma notable. De la obra de gobierno llevada adelante durante la segunda presidencia de Roca cabe destacar:

- Se sancionó la llamada "Ley Riccheri" (por el ministro de Guerra), que estableció el servicio militar obligatorio para todos los ciudadanos de 20 años de edad. Esta ley fue consecuencia directa del posible enfrentamiento armado con Chile.

- Se firmaron en mayo de 1902 tratados de límites con Chile para poner fin a las disputas entre ambas naciones, estableciéndose un sistema de arbitrajes para los futuros conflictos.

- Se reanudaron las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, interrumpidas en la primera presidencia de Roca, a raíz de la sanción de la ley que eliminaba la enseñanza religiosa en los colegios y escuelas públicas.

- El Estado Nacional se hizo cargo de las deudas externas que los gobiernos provinciales hubieren contraídos con banqueros extranjeros.

Cierre y reflexiones finales

La Guardia Nacional de Buenos Aires constituyó una organización muy importante en acontecimientos trascendentes no solo para la Provincia sino para el país.

De participación sustancial en acontecimientos que sucedieron a los presentados como fueron el proceso de secesión de Buenos Aires; la ofensiva de Buenos Aires contra la Confederación; la reacción ante la sublevación de Lagos y el accionar durante el sitio de Buenos Aires.

La interacción complementada con el Ejército Nacional en la Guerra de la Triple Alianza (1865 /70), la defensa de las poblaciones rurales ante las ofensivas de los indios, la participación en la proyección de la civilización hacia las dimensiones patagónicas y en las convulsiones internas que caracterizan el fin de siglo XIX, tuvieron a la Guardia Nacional de Buenos Aires como una organización de gran protagonismo.

Roca, desde su primer período presidencial, puso fin al uso localista de la fuerza Guardia Nacional y le dio un sentido organizacional con marco nacional.

Este aspecto es sustancial ya que las experiencias de la misma fueron capitalizadas en el proyecto que dio inicio al Ejército Argentino del Siglo XX en la acción organizativa que emprendió el General Ricchieri.

Hombres de honor y de valía, la Guardia Nacional de Buenos Aires supo defender los intereses de la ciudad y del ámbito rural, no solo en el límite de sus locaciones sino allende la frontera, combatiendo junto al Ejército de Línea, en el mismo nivel y estado de eficiencia. -

Transfirió su experiencia y valores para formar desde el inicio del siglo XX el Ejército Argentino. -

BIBLIOGRAFÍA

- Di Tella Torcuato S, Germani Gino, Graciarena Jorge, “*Argentina Sociedad de Masas*”, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs As Octubre 1971.
- Dominguez Ercillo, Mayor de Infantería, Colección de Leyes y Decretos Militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina (1810 a 1896) - (Con anotaciones de derogaciones, modificaciones , etc.), Tomo segundo (1854 a 1880) Tomo Tercero(1881 – 1894), Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Calle Chile 20S y San Martin 155, Buenos Aires, Argentina, 1898.
- Fraga, Rosendo, “*La amistad Roca Riccheri a través de su correspondencia*”, Círculo Militar, Vol 767, Buenos Aires, 1997.
- Garrido, Marcela F. *Julio Argentino Roca. Biografía visual 1843 – 1914*. Museo Roca, Buenos Aires, 2005.
- Ruiz Moreno, Isidoro J. “*La federalización de Buenos Aires*” Ed Hyspamerica, Buenos Aires, Argentina, 1986.
- Isidoro J. Ruiz Moreno / Miguel Angel De Marco, “*Historia del Regimiento 1 de Infantería “ Patricios de Buenos Aires*”, Edivern , Buenos Aires, sep 2000 ed limitada de 2000 ejemplares.
- Levene, Gustavo Gabriel, Nueva Historia Argentina, Tomo 5, Presidentes argentinos, Ed Sánchez Teruelo 4ta Ed Buenos Aires, 1972.
- Martínez, Alsina y Alem. “*Porteñismo y Milicias*”. Ed. Culturales Argentinas. 1990. Buenos Aires.
- Nuñez Julio, “*La Guardia Nacional de Buenos Aires: datos para su historia*”, Editorial Impr. y Librería de Mayo, 1892, Buenos aires. Procedencia del original, la Universidad de California, Digitalizado 30 Ago 2007.
- Rock, David, “*Argentina 1516 – 1987*”, Alianza editorial, S.A. Buenos Aires, Argentina, 1989.
- Serrano, Mario A, “*La Capitalización de Buenos Aires y la Revolución de Carlos Tejedor*”, Círculo Militar, Vol 759, Buenos Aires, 1995.



- **Jorge Osvaldo Sillone**, Tcnl (R) perteneciente al arma de Infantería. Es Oficial de Estado Mayor, Magister en Historia de la Guerra, Lic en Estrategia y Organización, Lic en Administración y Gestión de la Educación y Profesor en Historia. Investigador Acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación. Actualmente se desempeña en la Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino como Profesor de Historia Militar, Director de la Especialización en Historia Militar Contemporánea, modalidad a distancia y Profesor de la Materia Historia Militar Contemporánea en dicha Especialización. Profesor de Historia de Guerra Contemporánea en la Maestría en Historia de la Guerra. Autor y coautor de libros, artículos periodísticos y académicos sobre Defensa, Historia Política e Historia Militar con obras publicadas en el país y en el exterior. Miembro de Número del Instituto Argentino de Historia Militar. Miembro Cátedra Libre “Historia e Historiografía sobre la Paz y Conflictos”. UNCUIYO Facultad de Filosofía y Letras.